



Expediente: 1765/19

Carátula: RIVADENEIRA LOPEZ SALVADOR ADRIAN C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20335405006 - RIVADENEIRA LOPEZ, SALVADOR ADRIAN-ACTOR

23148866279 - CITYTECH S.A., -DEMANDADO

90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1765/19



H105016173660

JUICIO: "RIVADENEIRA LOPEZ SALVADOR ADRIAN c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 1765/19.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación de fecha 27/04/25, efectuada por el letrado Alan Fernandez Nahid, por la parte actora:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios e informe bancario que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con planilla de actualización de capital aprobada medainte proveído de fecha 14/04/26, mediante la cual se determina que que al actor se le adeuda al 14/04/2026 la suma total de **\$67.627,16** (\$59.264,89 en concepto de capital y \$8.362,28 en concepto de intereses no capitalizables), y existiendo sumas de dinero depositadas en autos producto de la medida de embargo ordenada mediante resolución de fecha 29/07/25: **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla al Sr. **RIVADENEIRA LOPEZ SALVADOR ADRIAN**, DNI n° 28.221.261, la suma de **\$67.627,16** depositados judicialmente en la cuenta n° 562209541257199, cbu n° 2850622350095412571995 en concepto de a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que: I) no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y caracter alimentario y , II) una vez cumplido con la presente rogatoria, deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de dicho cumplimiento.

Téngase presente la conformidad prestada por el letrado presentante en los términos del art. 35 de la ley 5480.- GGJA 1765/19

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.